



ACTA 92/2009

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----.

Siendo las doce horas del día siete de agosto de dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

ÚNICO.- Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la queja presentada en contra de la Unidad de Acceso del municipio de Samahil.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación en su caso, del acuerdo relativo a la queja presentada en contra de la Unidad de Acceso del municipio de Samahil. Acto seguido, señaló que el día de la presente sesión, se recibió por parte de diversos Regidores del municipio de Samahil, una queja en contra de la Unidad de Acceso del municipio de Samahil, en virtud de que dicha Unidad no cuenta con Titular, además de que se encuentra cerrada, motivo por el cual no se pueden realizar solicitudes de información, ni consultar la información del artículo 9 de la Ley de la materia en las instalaciones de la propia Unidad de Acceso.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y en la fracción I del artículo 136 del Reglamento Interior del Instituto, la Consejera Presidenta propuso que a través de personal del Instituto, se realice una visita a la Unidad de Acceso en cuestión, a fin de verificar el funcionamiento y estado actual de la misma y de esta manera se pueda dar seguimiento a la queja presentada.

Acto seguido preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en los artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación la propuesta consistente en que a través de personal del Instituto, se realice una visita a la Unidad de Acceso en cuestión, a fin de verificar el funcionamiento y estado actual de la misma, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo tomo el



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

siguiente:

ACUERDO: Se aprueba que a través de personal del Instituto, se realice una visita a la Unidad de Acceso en cuestión, a fin de verificar el funcionamiento y estado actual de la misma.

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, siendo las doce horas con diez minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha siete de agosto de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA



PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO



LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO